

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
43
FECHA
27.06.2014
ROL S.LI
167-10

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **46 BE DE FECHA 31.01.2014 (BE 5035)**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1978/2012** de fecha **29.06.2012**
- F) En informe Favorable de Revisor Independiente N° **PE 6/2014** de fecha **JUN 2014** (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION** ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino **KENNEDY** N° **989**
 Lote N° **---**, manzana **----**, localidad o loteo **BUIN**
 sector **URBANO** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° **BE 5035**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 5035**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
ISABEL NAVARRO AGUILERA	6.954.325-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
-----	-----



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
*****			*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT			15.957.226-9
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
RODRIGO LOPEZ POZO			10.858.274-K
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
HRLOPEZPOZO@GMAIL.COM	89043022	108-13	SEGUNDA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	42/2013	25.06.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art.2.1.36. OGUC
	EDUCACION	ENS. BASICA Y PARVULARIA	EQUIPAMIENTO BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGUN PERMISO N°07/1990 Y N°42/2013 (m2)	DISMINUCION DE SUPERFICIES (m2)	AUMENTO DE SUPERFICIES (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	1.353,44	188,24	408,74	1.573,94
EDIFICADA TOTAL	1.353,44	188,24	408,74	1.573,94
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO				2.757,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,57	PORCENTAJE DE OCUPACION DE SUELO	No aplica	40,6%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	7,14 mt	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6 (incl. Disc.)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6 (incl. Disc.)
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Corj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%			CLASIFICACIÓN	m2
			C-3 (\$153.784)	181,08
			G-3 (\$109.827)	206,45
			A-3 (\$153.784)	21,21
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS				\$ 53.782.750
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS	1,50	%		\$ 806.741
PRESUPUESTO OFICIAL POR ALTERACIONES				\$ 1.145.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR ALTERACIONES	1,00	%		\$ 11.450
PRESUPUESTO OFICIAL POR SUP. MODIFICADAS				\$ 45.461.619
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS	0,75	%		\$ 340.962
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			()	\$ 1.159.153
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			()	\$ 347.746
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1183345	FECHA: 31.01.2014	()	\$ 94.156
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 717.251
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1241222	FECHA	27.06.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 01/04	PLANO DE EMPLAZAMIENTO, UBICACIÓN, ESQUEMAS Y RESUMEN DE SUP. CONSTRUIDA
LAMINA 02/04	PLANTAS DE ARQUITECTURA
LAMINA 03/04	PLANTAS DE ARQUITECTURA Y CUADROS
LAMINA 04/04	ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE, CORTES Y DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en calle Kennedy N°989, el cual posee una Superficie de 2.,757,00m2.
- 2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°69/2009 con Recepción Parcial N°96/2009 de fecha 06.02.1990, Permiso de Edificación N°12/2011 , con Certificado de Recepción Final N° 109/2011 por una superficie de 723,47, y Permiso de Edificación por Ampliación N°42/2013 de fecha 25.06.2013, del cual se encuentra recepcionada parcialmente una superficie 88.96m2.
- 3.-La presente Modificación modifica el permiso N°42/2013 de fecha 25.06.2013, del cual se genera una disminución de superficies en un sector de 188,24m2, y un aumento de 408, 74m2, alcanzando una superficie total edificada de 1.573,94m2.
- 4.-El Revisor Independiente de calculo estructural es el Sr. Luis Lopez Pacheco, de Profesion Ingeniero Civil.
- 5.-El establecimiento educacional contempla una Carga de Ocupación de 638 ocupantes, según lo establecido en el Art. 4.2.4 de la O.G.U.C.
- 6.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 7.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 9.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 10.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 11.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 12.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 PCC/RGL/rci



PAULA CALVO CID
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)